

Marcilla “El Veciencuentro”

Bases Legales: “1 año de café Marcilla”

1.- ORGANIZADOR:

La entidad JACOBS DOUWE EGBERTS ES S.L.U., con N.I.F. número B08027021, y domicilio a efectos de notificaciones en Josep Pla 2, Diagonal Mar Torre B2, Barcelona (08019), España (en adelante “JDE”) organiza el siguiente sorteo gratuito en territorio español denominado “1 año de café Marcilla”, (en adelante PROMOCIÓN) que se regula con las siguientes bases legales. El desarrollo y gestión de la promoción se realiza por HAVAS, con NIF A78107505 y domicilio en C/ Eloy Gonzalo 10, 28010 Madrid, (en adelante LA AGENCIA) para promocionar la marca MARCILLA.

2.- ACEPTACIÓN BASES Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Las personas que participen en la PROMOCIÓN aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por JDE sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en la PROMOCIÓN.

El objeto de la promoción es dar a conocer y divulgar los productos de café de la marca MARCILLA.

3.- FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN se llevará a cabo desde el día 24/02/2025 hasta el 31/07/2025.

4.- CONDICIONES PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN es gratuita y pueden participar en ella todas las personas físicas mayores de edad con residencia legal en España y que no sean empleados de JACOBS DOUWE EGBERTS ES, S.L.U y de las empresas que intervienen en esta promoción.

La PROMOCIÓN consiste en un sorteo en Instagram, Facebook y TikTok en el que los participantes deberán:

1. Celebrar tu #Veciencuentro con café Marcilla
2. Subir un story, publicación en el perfil, reels o carrousel etiquetando a @marcillacafe y con el #Veciencuentro, asegurar que la marca Marcilla o la mención aparecen de forma visible.

De ningún modo la participación vía DM (mensajes directos) de Instagram serán válidos.

Los participantes deberán disponer de un dispositivo electrónico y una cuenta/perfil en la red social Instagram, Facebook y/o TikTok, siendo por cuenta del participante el coste de la conexión a Internet desde su dispositivo electrónico. No pudiendo los participantes crear cuentas específicas o ficticias en la red social para participar en la PROMOCIÓN, ni la creación de cuentas para realizar múltiples participaciones en promociones.

Las personas que no cumplan estas condiciones no deben participar en la PROMOCIÓN, en caso de participar serán descalificadas.

5.- PREMIO.

El sorteo consta de veintitrés (23) premios. Aquí se detallan las características de un (1) premio de café Marcilla para 1 año:

Total productos de 1 premio:

EAN	PRODUCTO	CANTIDAD
8410091170049	Marcilla Molido GA Natural 250	2
8410091180048	Marcilla Molido GA Mezcla 250	2
8410091073913	Marcilla Molido CEX Mezcla 250	2
8410091059658	Marcilla Molido GA Decaff Natural 200	2
8711000467930	Marcilla Capsulas Decaff 20	2
8711000371022	Marcilla Capsulas Intenso x20	4
8711000371046	Marcilla Capsulas Ristretto x20	4
8410091110007	Marci Grano GA Natural 500	2
8410091301405	Marcilla CEX Soluble 200	2

Envío:

La entrega de los premios a cada uno de los 23 ganadores se hará en dos envíos, en julio y noviembre. Cada uno de los dos envíos constará de la mitad de los productos del premio total que aparece en la tabla anterior.

Los envíos se realizarán únicamente con entregas dentro del territorio nacional español.

Valor del premio:

El valor total aproximado de 1 premio incluyendo el coste de envíos es de 150€.

El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

Se aceptarán reclamaciones referentes a la promoción durante 2 semanas, una vez finalizado el periodo promocional y se hayan comunicado los ganadores.

La elección de una u otra variedad de café Marcilla no podrá ser modificada por el ganador.

La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación al participante.

El premio no será transmisible por ningún medio, ni mediante transmisiones inter vivos ni mortis causa.

6.- CÓMO PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN se desarrollará en la plataforma de Instagram, Facebook y/o TikTok en la cuenta/perfil de MARCILLA en Instagram, Facebook y/o TikTok acompañado de un POST en la misma cuenta. Las Bases Legales de esta promoción se encontrarán en un enlace en la BIO del perfil de Marcilla (<https://www.instagram.com/marcillacafe>) durante el período de duración de la promoción, y también podrás acceder a través de la página web www.marcilla.com/promociones.

Las personas que deseen participar en el sorteo deben subir una publicación, story, reels o carrousel, compartirla en su perfil de Instagram, Facebook y/o TikTok etiquetando a la cuenta de MARCILLA (@marcillacafe), añadir el #Veciencuentro, y asegurarse que la marca Marcilla esté de manera visible en la publicación.

No hay límite de las veces que se pueda publicar una publicación, story, reels o carrousel pero solamente dará derecho a ganar 1 vez.

Los usuarios que participen en la presente promoción se comprometen a hacer un uso adecuado de la red social Instagram. JDE se reserva el derecho de retirar de la presente promoción a aquellas personas que puedan incluir comentarios o imágenes que contravengan la Ley, la moral o las buenas costumbres, o que resulten hirientes, ofensivos, inapropiados o no aptos para todos los públicos, o que se entienda puedan

resultar lesivos para la compañía organizadora, sus marcas, productos y compañías filiales.

7.- GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO.

Entre todas las personas que hayan compartido en su perfil una publicación, story, reels o carrousel etiquetando a @marcillacafe, incluyan el #Veciencuentro,y en donde la marca Marcilla aparezca de forma visible, se realizaran 23 sorteos aleatorios y 23 de reserva.

El primer ganador se anunciará dos semanas después del inicio de la promoción, la semana del 10 de marzo. A partir de esa semana, se anunciará un ganador cada semana. Todos los participantes de la promoción entrarán en el sorteo cada semana, a menos que hayan resultado ganadores.

Los 23 ganadores serán contactados por LA AGENCIA y se mencionarán en una story en la cuenta de Instagram (<https://www.instagram.com/marcillacafe>), Facebook de (www.facebook.com/CafeMarcilla/) y/o Tiktok (<https://www.tiktok.com/@cafemarcilla>) cada viernes durante 23 semanas, desde la publicación del primer ganador, el 10 de marzo. En caso de que el ganador tenga un perfil privado, se requerirá una prueba de la participación. LA AGENCIA solicitará que se le proporcione una captura del contenido que el ganador compartió (post, story, carrousel o reels) para comprobar que se cumplieron los requisitos de participación.

Los ganadores tendrán 7 días naturales desde la fecha de anuncio de los mismos para confirmar la aceptación de su premio.

En caso de no contestar, el ganador en el plazo de 7 días naturales desde la fecha del anuncio de los ganadores, se perderá el derecho al premio y se contactará con el ganador de reserva.

Una vez el ganador ha aceptado el premio LA AGENCIA le solicitará los datos de contacto para enviarle, por mensajería, el premio, a una dirección postal del territorio nacional (incluyendo Canarias, Ceuta y Melilla), pudiendo solicitar al ganador la información y documentación que se requiera para comprobar que cumple las condiciones de la PROMOCIÓN para ser participante y ganador.

En caso de que el ganador elegido por sorteo no cumpla con los requisitos para ser participante o ganador en la PROMOCIÓN de acuerdo con estas bases legales, perderá la condición de ganador y se contactará con el ganador de reserva.

En caso de no haber suficientes participantes en la PROMOCIÓN (menos de 23), JDE se reserva el derecho a no asignar el premio.

8.- FUNCIONAMIENTO, COMUNICACIONES.

JDE no se hace responsable de la imposibilidad de participar en la PROMOCIÓN por los problemas de acceso de los usuarios a la Página Web o por el mal funcionamiento de Internet.

JDE se reserva el derecho a modificar las fechas de participación y las bases legales de la PROMOCIÓN sin perjuicio de las participaciones ya computadas hasta el momento de realizar los cambios. También se podrán actualizar estas bases legales por errores u omisiones en su contenido o para la correcta interpretación y/o aplicación de éstas estando JDE únicamente obligada a comunicar las modificaciones o actualizaciones en los lugares de participación de la PROMOCIÓN.

9.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, una vez finalizada la PROMOCIÓN serán cancelados los datos de los participantes pero se conservarán los datos de los ganadores a los efectos legales pertinentes.

El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a “Att.: Protección de Datos: MARCILLA en el domicilio social de JACOBS DOUWE EGBERTS ES S.L.U Josep Pla 2, Diagonal Mar Torre B2, Barcelona (08019), España, o mediante envío de correo electrónico a la dirección privacy@jdecoffee.com acreditando su identidad. Si tienes pruebas o indicios de un incumplimiento o infracción de la normativa de protección de datos que afecte al tratamiento de tus datos personales, puedes presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la siguiente dirección:

[Sede Electrónica – Agencia Española de Protección de Datos](#)

La participación en la PROMOCIÓN implica el consentimiento expreso de los participantes para utilizar y comunicar los datos del ganador, para que JDE pueda publicar su nombre y apellidos en la red social Facebook, Instagram y Tiktok. Los datos de los ganadores serán eliminados una vez realizados los envíos.

10.- RED SOCIAL INSTAGRAM

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella, quedando Instagram exoneradas de todas responsabilidades. Y hay una desvinculación total de cada participante con respecto a Instagram, facilitando los participantes la información a JDE y no a Instagram.

11.- RED SOCIAL FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella, quedando Instagram exoneradas de todas responsabilidades. Y hay una desvinculación total de cada participante con respecto a Instagram, facilitando los participantes la información a JDE y no a Facebook.

12.- RED SOCIAL TIKTOK

TikTok no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella, quedando Instagram exoneradas de todas responsabilidades. Y hay una desvinculación total de cada participante con respecto a Instagram, facilitando los participantes la información a JDE y no a TikTok.

13.- RESPONSABILIDADES Y DESCALIFICACIÓN.

JDE no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador ni de la imposibilidad de entregarle el premio, porque los datos personales facilitados por el participante son incorrectos o incompletos, porque se facilite una dirección postal de envío del premio fuera del territorio nacional, o porque el premio haya sido recogido o recibido por terceras personas en la dirección facilitada por el ganador donde recibir el premio.

Tampoco será responsabilidad de JDE la imposibilidad de disfrutar de los premios obtenidos por razones no imputables a JDE.

También podrá descalificarse a quien actúe de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganador que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases legales.

Ante cualquier hecho o sospecha por parte de JDE o empresas colaboradoras en la realización de la PROMOCIÓN de que algún participante esté impidiendo o alterando su participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido el premio. Sin estar obligado JDE a notificar dicha descalificación.

14.- COMUNICACIÓN Y CONTACTO.

Para cualquier cuestión o consulta sobre la PROMOCIÓN los participantes y ganador se pueden poner en contacto con JDE mediante un mensaje privado a la página de Instagram de la marca (<https://www.instagram.com/marcillacafe>) .

15.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción, si el valor de los premios diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto no

2004/2009, por el que se modifica su Reglamento, Orden EHA /388/2010 de 19 de Febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil JDE la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

16.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Estas bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Ley española.

Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las bases, y el desarrollo de la PROMOCIÓN se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Barcelona, con renuncia a su propio fuera si lo hubiera.

En Barcelona, 04 de febrero de 2025.